

# **REGLAMENTO INTERNO DE LA CABALLERÍA DEL ALARDE DE SAN MARCIAL**

## **COMPOSICIÓN DE LA ESCOLTA DE CABALLERÍA**

La Escolta de Caballería del Alarde actualmente está compuesta por 15 soldados, incluidos Capitán, Teniente y Alférez, pudiéndose ampliar hasta 18 cuando las circunstancias lo permitan.

La primera fila está compuesta por Capitán, Teniente y Alférez.

La segunda fila está compuesta por Sargento, Cantinera y Cabo.

De la tercera a la quinta o en su caso sexta fila, estará compuesta por soldados.

Toda la escolta de caballería estará formada en filas de a tres.

La edad mínima para desfilarse en caballería será de 18 años.

La escolta se compone por nueve soldados actualmente, pudiendo llegar hasta doce.

Nunca podrá desfilarse un componente, y menos mando, sin tener un mínimo nivel de equitación.

Anualmente se rotará en un máximo de tres personas.

Se procurará realizar una rotación voluntaria.

Se creará una lista de espera. En esta lista de espera se incluirán tanto las bajas voluntarias con intención de volver a salir como los nuevos aspirantes a caballería.

Anualmente formarán parte de la caballería dos personas nuevas incluidas en la lista de espera y un aspirante más de esta misma lista y que había causado baja por cualquier causa, excepto por falta de compromiso.

En el supuesto de que no haya voluntarios para pasar a la lista de espera se tomará la decisión por votación, y ésta la realizará toda la Caballería.

## **ELECCIÓN DE CAPITÁN**

El Capitán será elegido por la Escolta. Para poder optar al puesto de Capitán se exige haber pertenecido a la Escolta un mínimo de 4 años. En el caso que haya varios candidatos se realizará una votación entre los candidatos. El mandato del Capitán será de cuatro años. La elección del Capitán se realizará antes de finalizar el año natural.

El Capitán será el encargado de mantener el orden dentro de la Escolta (uniformidad, comportamiento, etc, ...)

En ningún caso podrá el Capitán por sí sólo, expulsar a alguien de la Escolta. Si observa alguna razón para hacerlo, esperará a la primera parada del Alarde y convocará con discreción una reunión entre los mandos de la unidad así como otros miembros para proceder a tomar una decisión.

El Capitán será el responsable de pasar revista a la Escolta en su totalidad los días 29 y 30 de Junio (material completo, vestuario, caballos, ...) y tendrá total autoridad para corregir las deficiencias en cuanto a vestuario y material.

El Capitán deberá de asistir a las reuniones de mandos.

## **ELECCIÓN DE TENIENTE Y ALFÉREZ**

El Capitán será el encargado de asignar estos puesto de acuerdo con el Estado Mayor por Caballería.

## **CANTINERA**

La cantinera se elegirá por sorteo entre todas las personas que se presenten al puesto.

La edad mínima será de 18 años.

La cantinera podrá elegir a su acompañante, y éste deberá ser aceptado por toda la Escolta.

## **UNIFORMIDAD Y EQUITACIÓN**

La Escolta vestirá:

En la Revista de Armas del día de San Pedro: Camisa blanca, boina roja, corbata roja, chaqueta negra, pañuelo rojo en el bolsillo de la chaqueta, pantalón de montar beige, guantes marrones, botas de montar negras y espuelas de contacto.

En el Alarde de San Marcial: El traje que se le entregue, además de las botas negras, espuelas de contacto, boina roja, guantes blancos y sable correspondiente.

En el caso de los suplentes será obligatoria la asistencia a clases de equitación. Todos los participantes de la Escolta de Caballería deberán demostrar unos conocimientos de equitación suficientes para llevar a cabo la revista y el Alarde de forma satisfactoria.

## **OBLIGACIONES DE LA CABALLERÍA**

- Es requisito imprescindible presentar anualmente copia de la licencia federativa en vigor expedida por la Federación Vasca de Hípica antes de finalizar el mes de enero.

Las personas que no cumplan este requisito no desfilarán y pasarán a la lista de espera.

- Además se deberá presentar también en enero un bono de 10 clases de equitación. Las personas que no cumplan este requisito no desfilarán y pasarán a la lista de espera. Quedan exentos de esta obligación los propietarios de caballos.

- Anualmente todos los miembros de la escolta y del Estado Mayor realizarán una prueba de nivel entre los meses de octubre y noviembre. Esta prueba se repetirá en enero para aquellas personas que no hayan alcanzado el nivel mínimo requerido.

- La asistencia a las reuniones convocadas. Las reuniones se avisarán por escrito con antelación suficiente. La no asistencia deberá ser avisada. Las personas que no asistan a un mínimo de 3 reuniones no desfilarán y pasarán a la lista de espera.

- Predisposición a trabajar en los grupos que se organicen para el desarrollo de la Caballería. Las personas con menos disposición para trabajar serán las candidatas a abandonar el año en curso la Escolta, pasando a la lista de espera.

- El material de la Caballería pertenece a la Junta del Alarde. Éste deberá recogerse y entregarse en las fechas indicadas y en perfectas condiciones de conservación. Se establece una fianza de 50 euros por el uso del material: ropa, cinturón, sudadero, sable y portasables. La fianza se libera al devolver todo en perfecto estado, con la ropa y el sudadero debidamente lavados en la tintorería.

- Los resultados de las votaciones que se realicen en las reuniones serán respetadas y aceptadas por los no asistentes a las mismas.
- El maltrato de animales, no estar en condiciones óptimas (alcohol, drogas, etc, ...), supondrán la inmediata expulsión de la Caballería.
- Antes de salir al desfile (29 y 30 de Junio), cada uno deberá comprobar el estado de todo su material (caballos encinchados, bocados colocados, etc, ...)

**NOTA:** Este reglamento ha sido aprobado en reunión ordinaria el día 14 de septiembre del 2023. Este reglamento es revisable y susceptible de posibles mejoras o añadidos.